

Artículo 1:

LA PRUEBA

La carrera de montaña conocida como **ULTRA TRAIL DEL NORDESTE 2017** (a partir de ahora, ULTRA DEL NORDESTE) es una prueba deportiva o *trail* de montaña con Salida en Punta del Hidalgo (San Cristóbal de La Laguna) y Llegada en Tejina (San Cristóbal de La Laguna), que discurre mayoritariamente por el macizo de Anaga. Esta carrera entrelaza senderos de Pequeño Recorrido o PRs, con sendas de montaña y pistas forestales, para completar un recorrido de **78 kilómetros** para dos de sus Modalidades: Ultramaratón y Ultramaratón por equipos y de **24 kilómetros** para su Modalidad menos exigente, la Mediamaratón.

Estas tres modalidades de competición se desarrollarán el próximo **12 de Agosto** de 2017, mientras que dos días antes, el **10 de Agosto**, se dará la Salida al Medio Kilómetro Vertical, de **1,6 kilómetros**, con inicio en Tejina (San Cristóbal de La Laguna) y llegada en la Mesa de Tejina (San Cristóbal de La Laguna).

Artículo 2:

COMPORTAMIENTO DEPORTIVO Y RESPETO AL MEDIO AMBIENTE

La ULTRA DEL NORDESTE es una prueba deportiva que se celebra con absoluto respeto hacia el medio ambiente. No podemos olvidar que el recorrido de la misma discurre, mayoritariamente, por una **Reserva Mundial de la Biosfera**, declarada por la UNESCO en 2015 y por el **Parque Rural de Anaga**, declarado por el Gobierno de Canarias en 1994, dos importantes figuras de protección que no hacen más que revalorizar el terreno por donde transita esta carrera de montaña.

Aquellos participantes que muestren actitudes violentas o xenófobas, tanto hacia otros corredores como hacia el público asistente al evento, o que **arrojen cualquier tipo de basura**, residuo o envoltorio **fuera de los recipientes habilitados** para tal uso, **serán inmediatamente descalificados** por la Organización de la carrera. Del mismo modo, será obligatorio respetar los cultivos, el ganado y la propiedad privada por donde transiten los deportistas. Dichos deportistas serán responsables, en todo momento, de los daños ocasionados como consecuencia de cualquier comportamiento incívico.

La Organización de la carrera cortará sólo de manera intermitente la circulación vial en aquellos puntos que considere necesarios para la seguridad de los corredores, por lo que los participantes deberán respetar las normas de seguridad vial en poblaciones, núcleos urbanos y carreteras de uso y de dominio público, por donde transitarán vehículos a motor en todo momento.

Artículo 3:

INSCRIPCIONES Y FORMA DE PAGO

3.1 INSCRIPCIÓN Y FORMA DE PAGO.

1. Sólo serán admitidos aquellos corredores que formalicen su inscripción a través de la web oficial de la carrera: www.ultranordeste.com, rellenando los documentos solicitados y abonando la cuota de inscripción reseñada para cada Modalidad de participación mediante tarjeta de crédito, tarjeta de débito o *PayPal*.
2. Cada participante deberá rellenar correctamente todos los datos personales que se soliciten en la ficha de Inscripción de la prueba, ya que éstos serán comprobados por la Organización de la carrera durante la retirada de dorsales, a desarrollar durante los días previos a la celebración de la ULTRA DEL NORDESTE.
3. El lugar y la fecha exactos de esta retirada de dorsales, será comunicado con la suficiente antelación por los medios de costumbre, por lo que cada participante será responsable de informarse debidamente sobre este acto.

3.2 EXCEPCIONALIDAD DE LOS REINTEGROS DE LAS INSCRIPCIONES.

1. La inscripción a cualquier Modalidad de participación en la ULTRA DEL NORDESTE, implica la reserva de plaza por parte del corredor. Una vez el participante inscrito haya formalizado su plaza y desee anularla, la Organización de la carrera sólo devolverá **el 50%** del importe abonado por el participante, a petición de éste, **hasta dos meses antes** del inicio de la carrera, es decir, **hasta el 12 de Junio de 2017**. A partir de esta fecha, la Organización no devolverá ningún tipo de importe, sea cual sea el motivo de su anulación.
2. Para solicitar cualquier cambio en la Modalidad elegida en un principio por el participante, se establece un plazo máximo de dos semanas con anterioridad a la prueba, por lo que la Organización sólo aceptará este tipo de **cambios hasta el 31 de Julio de 2017**. A partir de esta fecha, los datos personales de cada corredor se considerarán como válidos y definitivos, por lo que no podrán modificarse bajo ningún motivo. De igual forma, la realización de un cambio de Modalidad en la ficha de un corredor no implicará la devolución de ningún tipo de importe, sea cual sea el motivo de dicho cambio y la fecha en la que se produzca.
3. Cualquier petición referida a este apartado del REGLAMENTO deberá ser remitida a la dirección de correo electrónico de la carrera: info@ultranordeste.com. A los efectos de la petición, se considerará como válida la fecha de recepción de la misma en el correo electrónico de la Organización de la carrera.
4. **Los dorsales son** personales e **intransferibles**, por lo que una vez el corredor realice correctamente su inscripción, ésta no podrá ser cambiada o cedida a otro participante bajo ningún motivo.

Artículo 4:

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

4.1 NORMAS GENERALES.

Con carácter general, todos los participantes de la ULTRA DEL NORDESTE deberán:

1. Ser mayores de edad el día de celebración de la carrera (10/12 de Agosto de 2017).
2. Conocer y aceptar todos los apartados y todas las condiciones de este REGLAMENTO OFICIAL.
3. Realizar correctamente todos los pasos de preinscripción e inscripción previos a esta carrera, completándolos en la web oficial de la carrera: www.ultranordeste.com.

4.2 PRUEBA DE VERIFICACIÓN.

Todos los participantes inscritos en la modalidad Ultramaratón han de demostrar, en el momento de su inscripción a la ULTRA DEL NORDESTE, que con **fecha posterior al 1 de Enero de 2016** han finalizado una carrera de montaña de como mínimo **40 kilómetros** de distancia y **2.000 metros de desnivel** positivo. Este documento de verificación, debe ser adjuntado por el participante en el momento de su inscripción en el campo destinado a tal efecto. Dicha prueba acreditará la aptitud del participante en la Modalidad Ultramaratón.

4.3 DESCARGO DE RESPONSABILIDAD.

Los participantes de cualquier Modalidad de participación de la ULTRA DEL NORDESTE deberán presentar, en el momento de retirar sus dorsales el **DESCARGO DE RESPONSABILIDAD**, disponible en la página web oficial de la carrera (www.ultranordeste.com) debidamente cumplimentado y firmado. Si la Organización de la carrera no tiene en su poder este documento, el participante no podrá retirar su dorsal de carrera.

Así mismo, todos los participantes inscritos en cualquier Modalidad de la ULTRA DEL NORDESTE entienden que participan voluntariamente y bajo su propia responsabilidad en la competición. Por consiguiente, exoneran, renuncian, eximen y convienen en no denunciar a la entidad organizadora, a los colaboradores, a los patrocinadores y a otros participantes de la prueba, de toda responsabilidad dimanante para con dichos participantes y sus herederos.

En ningún caso, la Organización de la carrera se hará responsable de los accidentes que se deriven de un padecimiento o tara latente, imprudencia, negligencia, inobservancia de las normas y del REGLAMENTO OFICIAL de la prueba, así como los producidos en los desplazamientos a y desde el lugar en que se desarrolle la ULTRA DEL NORDESTE.

Artículo 5:

DERECHOS DE IMAGEN, PUBLICIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS.

5.1 DERECHOS DE IMAGEN.

La entidad organizadora se reserva en exclusividad el derecho sobre la imagen de la carrera conocida como ULTRA DEL NORDESTE, así como la explotación audiovisual, fotográfica y periodística de la competición. Cualquier proyecto mediático y/o publicitario deberá contar previamente con el consentimiento expreso y por escrito de la Organización de la citada carrera. En caso contrario, la Organización de la ULTRA DEL NORDESTE podrá emprender cuantas acciones legales estime pertinentes.

5.2 PUBLICIDAD.

Para los participantes de la ULTRA DEL NORDESTE, será obligatorio la correcta utilización y ubicación, en el espacio indicado a tal efecto, del material publicitario facilitado por la Organización de la carrera: dorsal, camisetas, adhesivos, etc.. **Modificar, doblar u ocultar el material publicitario será PENALIZADO** por el Jurado de la carrera. Además, será responsabilidad de los participantes el mantenimiento de dicho material: dorsal de carrera, brazaletes, adhesivos,....

5.3 PROTECCIÓN DE DATOS.

Al inscribirse en cualquiera de las Modalidades de participación de la ULTRA DEL NORDESTE, los participantes darán su consentimiento para que la Organización de la prueba trate automáticamente y con una finalidad únicamente deportiva, promocional y/o comercial, sus datos de carácter personal.

Conforme establece la Ley Orgánica 15/1.995, de 13 de diciembre, de la Protección de Datos de Carácter Personal, el participante tiene derecho a acceder a estos ficheros con el objetivo de rectificar o cancelar de forma total o parcial su contenido. A tales efectos, se deberá solicitar por escrito en la siguiente dirección de correo electrónico: info@ultranordeste.com.

Asimismo, los inscritos a la prueba cederán de manera expresa a la Organización de la carrera, el derecho de reproducir su nombre y sus apellidos, su clasificación, su categoría de participación, el tiempo realizado al finalizar su participación y su imagen durante el desarrollo de la carrera, es decir, **durante los días 10 y 12 de Agosto de 2017**, si bien sólo se permitirá la reproducción de dicha información y de dichas imágenes para acciones relacionadas con la publicidad y la promoción de la ULTRA DEL NORDESTE, tanto durante los mismos días de celebración de la carrera como en fechas posteriores a la misma.

Artículo 6:

VERIFICACIONES TÉCNICAS

Las verificaciones del MATERIAL OBLIGATORIO que deberá portar cada participante de la ULTRA DEL NORDESTE se realizarán según se establece en el punto 3 de los ANEXOS de este REGLAMENTO OFICIAL. **Los corredores que** en la Salida de cada Modalidad de participación **no porten el MATERIAL OBLIGATORIO** correspondiente, o bien lo presenten inutilizable o defectuoso, **serán descalificados**, por lo que tendrán que abandonar la prueba de forma inmediata. En caso contrario, las Fuerzas de Seguridad del Estado, presentes en la carrera, podrán obligar a dicho deportista a abandonar la prueba. Dicho **MATERIAL OBLIGATORIO** se especifica, según cada Modalidad de participación, en el **Artículo 9** del presente REGLAMENTO.

6.1 SALIDAS Y LLEGADAS.

El cronómetro se pondrá en marcha a la hora establecida con o sin la presencia de los participantes de la ULTRA DEL NORDESTE, por lo que es aconsejable que todos los deportistas que quieran formar parte de la carrera, estén presentes en la línea de Salida al menos con una hora de antelación a la misma y así poder realizar con éxito su verificación. Los participantes que se presenten pasados 15 minutos después de haberse dado la Salida serán descalificados.

6.2 BOLSAS DE TRANSPORTE DE LOS PARTICIPANTES.

La Organización de la carrera ofrecerá un servicio de transporte (para aquellos corredores inscritos en la Modalidad Ultramaratón y Ultramaratón por equipos) de bolsas de deporte y objetos personales desde la Salida (Punta del Hidalgo) hasta la línea de Meta de Tejina, que servirá para el abastecimiento de los participantes en este punto del recorrido. De igual manera, si un deportista deseara dejar parte de su material de competición en el avituallamiento de Taganana la Organización de la carrera se hará responsable de transportarlo hasta la línea de Meta (Tejina).

El participante deberá tener en cuenta que el material que deposite en este avituallamiento nunca puede formar parte de su MATERIAL OBLIGATORIO, ya que éste debe ser portado desde la Salida hasta la Meta, sin excepción. No obstante, estas bolsas deberán estar debidamente identificadas por cada corredor. La Organización de la prueba no se hace responsable de los objetos dejados en el interior de dichas bolsas de transporte.

Estas bolsas deberán entregarse y recogerse en el horario establecido según el Programa de carrera, tanto en el momento de la Salida como en el momento de la llegada, ya que la Organización de la carrera transportará este material una vez se haga efectivo el cierre del avituallamiento mencionado (nunca con anterioridad). No habrá recogida de ningún tipo de material personal de los corredores fuera de este horario.

Artículo 7:

CONTROLES DE PASO

Los controles de paso de los corredores se ubicarán en puntos aleatorios dispuestos a lo largo del recorrido de la carrera. En ellos, se encontrará un comisario de la Organización de la prueba para verificar cada paso de los corredores de la ULTRA DEL NORDESTE. **Saltarse uno o más Puntos de Control** de Paso en cualquier tramo del recorrido de la carrera, **será motivo de sanción e incluso de descalificación** si el Jurado de la prueba lo considerase oportuno. Esta sanción será determinada por los comisarios de carrera en cada caso en concreto y podrá variar desde la penalización hasta la descalificación del corredor en función de la gravedad de la infracción.

Es responsabilidad de cada corredor asegurarse de que sus tiempos de paso son registrados en cada Punto de Control de Paso.

7.1 PUNTOS DE AVITUALLAMIENTO.

Los Puntos de Avituallamiento son Puntos de Control de Paso establecidos por la Organización de la carrera, bien para surtirse de alimentos sólidos, de líquido, bien para establecer zonas seguras donde los corredores puedan recibir atención sanitaria y/o comunicarse con los miembros de la Organización de la prueba allí presentes.

La distribución de estos Puntos de Avituallamiento es la dispuesta en el rutómetro de cada Modalidad de participación de la carrera, incluido en la web oficial de la misma: www.ultranordeste.com.

En estos Puntos de Avituallamiento, los participantes podrán recibir la ayuda externa que consideren oportuno por cualquier miembro de su equipo deportivo, siempre y cuando esta ayuda no se realice fuera de la propia zona de afección del avituallamiento, esto es: 100 metros anteriores y 100 metros posteriores de cada Punto de Avituallamiento. Fuera de esta zona de avituallamiento, el corredor que sea avituallado por cualquier persona no inscrita como participante de la ULTRA DEL NORDESTE, será inmediatamente descalificado por la Organización de la carrera.

7.2 PUNTOS CON HORA DE CIERRE.

Los participantes que finalicen un tramo de carrera después del horario de cierre establecido por la Organización de la carrera, quedarán automáticamente descalificados. **Estos horarios de cierre son los que vienen reflejados en el punto 7 de los ANEXOS del presente REGLAMENTO OFICIAL de la prueba.**

Artículo 8:

ABANDONOS Y DESCALIFICACIONES

Los corredores que por cualquier circunstancia decidan no continuar en carrera, deberán informar, obligatoriamente, a la Organización de la prueba en cualquier Punto de Control o Avituallamiento de la misma, donde se le retirará el chip de seguimiento. Si por causa de accidente o lesión durante la carrera el corredor quedase inmovilizado y no pudiese llegar hasta un Punto de Control, dicho corredor deberá activar el operativo de Emergencias y Rescate contactando telefónicamente con la Organización de la prueba mediante el **Teléfono de Emergencia** que vendrá impreso en el dorsal de participación y que sólo deberá ser utilizado en caso de emergencia y/o rescate. Por otra parte, el teléfono móvil de cada participante deberá ser el reflejado en su ficha de inscripción.

Desde el mismo momento que un corredor active el servicio de Emergencias y Rescate de la carrera, la Organización de la misma valorará, con los medios sanitarios que tenga disponibles sobre el terreno, la gravedad de la emergencia, movilizandolos medios sanitarios o de rescate que considere oportunos según la valoración de dicha incidencia.

8.1 MOTIVOS DE DESCALIFICACION.

Los Directores de Carrera podrán retirar y descalificar de la competición a un corredor cuando consideren que éste tiene mermadas sus capacidades físicas o técnicas como causa de la fatiga o de cualquier otra incidencia que pueda ser perjudicial para su salud (estando siempre asesorados por el Jefe Médico de la carrera), cuando no porte todo o parte del MATERIAL OBLIGATORIO, o cuando sus condiciones no sean las apropiadas para continuar en carrera.

Además de los motivos expuestos, la Organización de la carrera podrá amonestar, penalizar y/o descalificar a un participante de la ULTRA DEL NORDESTE si puede demostrar alguna de las acciones recogidas en los puntos 3, 4, 5 y 6 de los ANEXOS del presente REGLAMENTO OFICIAL.

Desde el momento en que un corredor se retire o sea descalificado de la prueba, éste dejará de formar parte de la ULTRA DEL NORDESTE, por lo que las acciones que realice a partir del citado momento, ya no podrán ser consideradas como acciones realizadas por un participante de la ULTRA DEL NORDESTE. Llegado el caso, si un participante que hubiera sido descalificado por el Jurado de la carrera no quisiese abandonar la prueba, las Fuerzas de Seguridad del Estado presentes en la ULTRA DEL NORDESTE, podrán forzar su abandono.

Por otra parte, la Organización de la carrera sólo estará obligada a retornar a un corredor que abandone la prueba, mediante guaguas de transporte, hasta la línea de Meta (Tejina) en un punto determinado: Avituallamiento de Taganana. Si un deportista abandonase la carrera en otro punto del recorrido, dicho corredor deberá llegar por sus propios medios a la Meta de la carrera situada en la Plaza de Tejina (La Laguna), o bien deberá llegar al avituallamiento mencionado.

Artículo 9:

MATERIAL OBLIGATORIO Y MATERIAL RECOMENDADO

9.1 MATERIAL OBLIGATORIO.

La Organización de la ULTRA DEL NORDESTE determina que **el MATERIAL OBLIGATORIO** que deberán portar todos los deportistas de esta carrera, en función de cada Modalidad de participación y que **no puede ser abandonado antes de cruzar la línea de Meta bajo ningún concepto**, es el siguiente:

MODALIDADES ULTRA Y ULTRA POR EQUIPOS (78 K):

- **Vaso** plástico o similar para poder beber en los avituallamientos, ya que en éstos no se dispondrá de vasos a la hora de avituallarse.
- **Manta térmica** de emergencia con medidas mínimas de 1x2 metros.
- **Luz delantera**, linterna o frontal con baterías o pilas de repuesto.
- **Luz roja trasera**. Este sistema de seguridad deberá ir colocado en la parte posterior del corredor y encendido durante el periodo que dure la carrera.
- **Teléfono móvil** con saldo y batería suficientes.
- **Depósito de agua** útil, tipo bidón o *camel-back*, de 1 litro de capacidad mínima.
- **Dorsal de competición** colocado en la parte frontal del corredor y en un lugar visible para el dispositivo de seguridad de la carrera, sin doblar ni recortar.
- **DNI**, Pasaporte o documento de identificación similar.
- **Chaqueta** cortavientos transpirable de manga larga.

Nota: En la Modalidad Ultra por Equipos, todos y cada uno de los componentes de cada equipo, deberán portar el MATERIAL OBLIGATORIO por igual.

MODALIDAD MEDIAMARATON (24 K):

- **Vaso** plástico o similar para poder beber en los avituallamientos, ya que en éstos no se dispondrá de vasos a la hora de avituallarse.
- **Manta térmica** de emergencia con medidas mínimas de 1x2 metros.
- **Teléfono móvil** con saldo y batería suficientes.
- **Depósito de agua** útil, tipo bidón o *camel-back*, de 1 litro de capacidad mínima.
- **Dorsal de competición** colocado en la parte frontal del corredor y en un lugar visible para el dispositivo de seguridad de la carrera, sin doblar ni recortar.
- **DNI**, Pasaporte o documento de identificación similar.

MODALIDAD MEDIO KILOMETRO VERTICAL (1,6 K):

- **Luz delantera**, linterna o frontal con baterías o pilas de repuesto.
- **Luz roja trasera**. Este sistema de seguridad deberá ir colocado en la parte posterior del corredor y encendido durante el periodo que dure la carrera.
- **Teléfono móvil** con saldo y batería suficientes.
- **DNI**, Pasaporte o documento de identificación similar.
- **Dorsal de competición** colocado en la parte frontal del corredor y en un lugar visible para el dispositivo de seguridad de la carrera, sin doblar ni recortar.

El incumplimiento de este punto del REGLAMENTO, acarreará la descalificación inmediata del corredor de la ULTRA DEL NORDESTE.

9.2 MATERIAL RECOMENDADO.

Además del MATERIAL OBLIGATORIO ya mencionado, la Organización de **la ULTRA DEL NORDESTE recomienda** a sus corredores, sobre todo a los participantes en las Modalidades Ultra y Ultra por Equipos, **el siguiente material:**

- Gorra, pañuelo tipo *buff* o similar.
- Gafas de protección contra los rayos solares.
- Crema de protección solar.
- Chaqueta impermeable y transpirable.
- Camiseta térmica transpirable de manga larga.

Este material podrá ser depositado en el avituallamiento de Taganana para ser devuelto a la línea de Meta por parte de la Organización, aunque dicho servicio siempre se realizará una vez se produzca el cierre de dicho avituallamiento, nunca antes. Este material deberá ir debidamente identificado, ya que en caso contrario, la Organización de carrera no podrá responsabilizarse de la correcta devolución del mismo.

9.3 MEDIOS DE PROGRESIÓN EN COMPETICIÓN.

El participante de la ULTRA DEL NORDESTE únicamente podrá utilizar la carrera a pie como medio de progresión. **Está prohibida cualquier tipo de ayuda externa fuera de la zona de afección de los avituallamientos** (artículo 7.1), así como el uso de cualquier implemento que no sean los propios físicos de cada deportista y los bastones de senderismo. El carácter *non stop* de la competición requiere que los participantes estén lo suficientemente entrenados para realizar una actividad física ininterrumpida a lo largo de varias horas y recuperarse sin problemas para continuar con la prueba.

Estos **bastones de senderismo o de *trekking*, sólo podrán ser utilizados a partir del primer avituallamiento** de la carrera: avituallamiento de Chinamada. Con anterioridad a este punto, estarán prohibidos por razones de seguridad. Además, los participantes estarán obligados a portarlos de forma que eviten dañar al resto de corredores durante todo el tiempo en el que dichos bastones no se estén usando.

Artículo 10:

CATEGORÍAS DE PARTICIPACION

Las Categorías de participación contempladas en la ULTRA DEL NORDESTE, dentro de las Modalidades Ultramaratón, Mediamaratón y Medio Kilómetro Vertical son las que se detallan a continuación:

- **Elite masculina** → (de 18 a 34 años), ambos inclusive.
- **Elite femenina** → (de 18 a 34 años), ambos inclusive.
- **Máster 35 masculina** → (de 35 a 49 años), ambos inclusive.
- **Máster 35 femenina** → (de 35 a 49 años), ambos inclusive.
- **Máster 50 masculina** → (de 50 a 59 años), ambos inclusive.
- **Máster 50 femenina** → (de 50 a 59 años), ambos inclusive.
- **Máster 60 masculina** → (de 60 años en adelante).
- **Máster 60 femenina** → (de 60 años en adelante).
- **Absoluta masculina** → (de 18 años en adelante).
- **Absoluta femenina** → (de 18 años en adelante).

En el caso de la Modalidad Ultramaratón por Equipos, las Categorías de participación serán como se detallan a continuación:

ULTRAMARATON POR EQUIPOS

- **Absoluta masculina** → (de 18 años en adelante).
- **Absoluta femenina** → (de 18 años en adelante).
- **Categoría Mixta** → (equipos compuestos por corredores de ambos sexos y que tengan cumplidos 18 años o más, el día de celebración de la carrera).

Nota: En estas Categorías de participación, se considerarán las edades de cada participante los días de celebración de la carrera, es decir, **la edad que tenga el deportista el 10 y/o el 12 de Agosto de 2017.**

Los tres primeros deportistas en cruzar la línea de Meta de cada Categoría y de cada Modalidad de participación, así como los tres primeros equipos de la Modalidad Ultramaratón por Equipos, **recibirán un trofeo conmemorativo** de su clasificación en la ULTRA DEL NORDESTE del 2017.

De igual forma, todo aquel corredor de la Modalidad Ultramaratón que cruce la línea de Meta dentro del tiempo establecido por la Organización, recibirá una **prenda finisher** como recuerdo de su participación.

Artículo 11:

DIRECCIÓN DE CARRERA

Los Directores de carrera podrán suspender, acortar, neutralizar o detener la carrera por motivos de seguridad o por causas de fuerza mayor ajenas a su voluntad y no imputables a la Organización de la misma (fenómenos meteorológicos adversos, variaciones del caudal hidrográfico, movimientos de tierra, etc.), siempre que dichas causas estén justificadas por la autoridad competente y vayan a favor de la salvaguarda de la salud de los participantes.

Por este motivo, la **ULTRA DEL NORDESTE se reserva el derecho de suspender la prueba por causas de fuerza mayor, no estando obligada a reembolsar el importe de las inscripciones** ni a cubrir los gastos de los participantes derivados de su participación en la carrera.

En caso de suspensión de la prueba, la clasificación final de la misma será la que produzca en el mismo momento de notificación de la suspensión, aunque si este hecho fuese imposible de comprobar se tomaría la clasificación final del último control de paso por el que hubiese pasado el corredor que marcase el mejor tiempo en dicho momento.

11.1 COMISARIOS DEPORTIVOS

Los Comisarios Deportivos son los responsables de los Puntos de Control de Paso Obligados, que se distribuyen a lo largo de todo el recorrido de la prueba. En caso de que existiese algún motivo de desacuerdo referente a la clasificación de un corredor de la ULTRA DEL NORDESTE, la opinión del Comisario Deportivo sería la primera que la Organización de la carrera tomaría en consideración. **No obedecer las indicaciones de un Comisario Deportivo podrá suponer la descalificación del corredor.**

Artículo 12:

RECLAMACIONES

Se aceptarán todas las reclamaciones referidas a clasificaciones de carrera que los corredores tengan a bien presentar a la Organización, **antes de las horas oficiales de cierre de la Modalidad correspondiente.** Cualquier reclamación presentada después de esta hora que no sea referida a la clasificación final de una Modalidad de participación, no será tenida en cuenta por parte de la Organización de la carrera. De igual forma y para que dicha reclamación sea debidamente considerada, **el reclamante deberá realizar el pago de una fianza de 50 € a la Organización**, que solo se reembolsará en el caso de que dicha reclamación prospere. Así mismo, la Organización de la ULTRA DEL NORDESTE tendrá en su poder un documento oficial que deberá ser debidamente firmado y cumplimentado a modo de RECLAMACIÓN OFICIAL por parte del reclamante.

La resolución de la reclamación será efectuada por el **Jurado de la carrera, compuesto por: el Director de carrera, un Representante de los corredores, un Juez-árbitro o Comisario Deportivo de carrera y el Jefe de Seguridad y Emergencias.**

Artículo 13:

SUSPENSIÓN DE LA PRUEBA.

MODIFICACIONES

El presente REGLAMENTO OFICIAL puede ser corregido, modificado o mejorado en cualquier momento por parte de la Organización de la carrera, así como cualquier dato, norma o apartado incluido en el mismo que sea utilizado para una óptima realización de la prueba. En el caso de que esto ocurra, la Organización de la carrera se compromete a anunciar dicho cambio por los medios de comunicación de costumbre: página web oficial de la carrera (www.ultranordeste.com), redes sociales, etc.

Artículo 14:

ACEPTACIÓN DEL PRESENTE REGLAMENTO

La formalización de la inscripción en la ULTRA DEL NORDESTE implica la aceptación de todas y cada una de las disposiciones y artículos contenidos en este REGLAMENTO OFICIAL, lo que significa que **todo corredor que participe en la carrera de montaña conocida como ULTRA DEL NORDESTE 2017 estará aceptando**, intrínsecamente, todas las disposiciones y todos los artículos recogidos en el presente REGLAMENTO.

ANEXOS DEL REGLAMENTO DE COMPETICIÓN PARA CORREDORES

Con el fin de garantizar el éxito de la carrera tanto a los participantes como a la Organización de la prueba, ésta creará un comité de comisarios de carrera que velará por la seguridad y la igualdad de condiciones de todos los participantes. Estos comisarios irán debidamente identificados.

1. MATERIAL Y EQUIPAMIENTO

- 1.1. Para participar en la carrera, **cada deportista deberá llevar consigo, a lo largo de todo el recorrido y sin excepción, el MATERIAL OBLIGATORIO exigido** por la Organización de la prueba (**Artículo 9.1** del presente REGLAMENTO).

2. DORSALES y CHIPS OBLIGATORIOS

- 2.1. El uso del *chip* y del dorsal entregados al corredor por la Organización de la carrera, es de uso obligatorio durante todo el recorrido de la misma. **El dorsal deberá colocarse** sobre el corredor de forma visible **en la parte frontal del cuerpo del deportista**. No podrá ser doblado ni recortado. Podrá ser motivo de penalización o descalificación inmediata tanto la manipulación del dorsal como la cesión a otra persona diferente al titular del mismo.
- 2.2. Podrá ser motivo de penalización y/o descalificación del corredor, que la Organización de la carrera no tenga constancia de paso en cualquiera de los puntos de control del *chip* facilitado por dicha Organización al propio corredor en el acto de entrega de dorsales.

3. CONTROL DEL MATERIAL OBLIGATORIO Y AVITUALLAMIENTOS

- 3.1. **El MATERIAL OBLIGATORIO** exigido por la Organización de la carrera (Apartado 9.1 del presente REGLAMENTO) **podrá ser supervisado en cualquier punto de la prueba**, ante cualquier circunstancia y en todo momento, siempre que dicha Organización lo estime oportuno. Se realizarán, en todo caso, controles a los primeros clasificados de las modalidades Ultramaratón y Ultramaratón por Equipos, así como a un número indeterminado y aleatorio de corredores. En el caso de que **el participante no porte consigo todo o parte del MATERIAL OBLIGATORIO durante todo el recorrido de la prueba, será inmediatamente descalificado** por la Organización de la carrera.
- 3.2. Está terminantemente prohibido recibir ayuda externa o avituallamiento por parte de personas ajenas a la carrera durante el desarrollo de la misma, **excepto los recibidos en las zonas de afección de los Avituallamientos oficiales** de la carrera (reconocidos en el Rutómetro de la prueba) es decir, durante los 100 metros anteriores y durante los 100 metros posteriores de dichas zonas de avituallamientos. **El avituallamiento al corredor fuera de estas zonas de afección, supondrá la descalificación inmediata del participante beneficiado.**

4. COMPORTAMIENTO GENERAL DE LOS COMPETIDORES

- 4.1. Todo corredor tiene el deber de prestar socorro a otro participante que esté en peligro o que requiera ayuda debido a un accidente, estando obligado a comunicarlo al control más cercano de forma inmediata. **La privación de auxilio podrá ser penalizada con la descalificación inmediata.**
- 4.2. **Es obligación de cada corredor portar consigo cualquier residuo que genere su propia participación en la ULTRA DEL NORDESTE:** envases, papeles, residuos orgánicos, envoltorios de todo tipo, etc., hasta los propios avituallamientos oficiales de la carrera o hasta la línea de Meta. Igualmente, cualquier material deportivo que sufriese alguna avería o accidente durante la realización de la carrera, como un bastón roto, una mochila, etc., será considerado como un residuo del corredor, por lo que deberá ser tratado como el resto de desperdicios. En el caso de que un miembro de la Organización de la carrera observase que un corredor arroja cualquiera de estos desperdicios al medio por donde transcurre la prueba, será inmediatamente descalificado.
- 4.3. **Todo corredor** inscrito en la ULTRA DEL NORDESTE, **deberá realizar a pie el recorrido marcado y balizado por la Organización** de la carrera. No respetarlo o no pasar por alguno de los controles de paso establecidos, será causa de penalización, la cual será determinada por los Comisarios de carrera y por el Jurado de la misma. Dicha penalización podrá ir desde la amonestación hasta la descalificación del corredor, según el caso.
- 4.4. **Los participantes deberán seguir, en todo momento y durante todo el recorrido, las instrucciones de los miembros de la Organización de la carrera, pudiendo ser descalificados en caso contrario.**
- 4.5. **Los competidores deberán comportarse deportivamente en todo momento** y mostrarse respetuosos con los demás deportistas, comisarios y demás miembros de la Organización. Además, deberán ser cuidadosos con las instalaciones habilitadas para la prueba, así como con las propiedades, tanto públicas como privadas, por donde transcurre la carrera.
- 4.6. Un corredor podrá retirarse de la prueba siempre que lo desee, aunque deberá hacerlo de acuerdo con los puntos siguientes:
 - Se retirará en un control de carrera, entregando su *chip* y su dorsal de participación a personal de la Organización.
 - **El competidor asumirá toda responsabilidad derivada de sus actos, desde que abandona voluntariamente la prueba, ya que desde ese mismo momento deja de ser corredor de la ULTRA DEL NORDESTE.**
 - **La Organización** de la carrera **sólo facilitará la evacuación hasta la zona de Meta**, de los corredores que abandonen voluntariamente **en el avituallamiento de Taganana (tanto a la ida como a la vuelta)**. De forma facultativa, sin que ello implique obligación alguna por su parte, la Organización de la prueba podrá transportar a los participantes que hayan sido descalificados por el cierre de un punto de control y que lleguen al mismo tiempo o poco después de que se produzca dicho cierre.

- 4.7. **El acompañamiento a un corredor** que esté participando en la ULTRA DEL NORDESTE por parte de otra persona que no esté identificada como participante de la carrera, **será considerado ayuda externa**, por lo que el corredor acompañado puede ser descalificado si algún miembro de la Organización de la carrera comprueba que dicho corredor ha sido ayudado o beneficiado por dicho acompañamiento. De igual manera, **también será considerada como ayuda externa la asistencia y/o avituallamiento externo al corredor fuera de las zonas habilitadas para tal fin**, detalladas en el punto 3.2 de este ANEXO.

5. PENALIZACIONES

- 5.1. **El participante** de la ULTRA DEL NORDESTE **que incurra en cualquiera de las faltas anteriormente señaladas, podrá ser penalizado o descalificado.**
- 5.2. **Se producirá la penalización o descalificación de un corredor o de su equipo, cuando incurra en cualquiera de los puntos indicados a continuación** (los Comisarios Deportivos tendrán potestad para hacer apercibimientos a los corredores que consideren oportunos, antes de aplicar una penalización):
- 5.3. **No respetar el itinerario** balizado o la señalización **del recorrido**, intentando acortar la distancia final de cada Modalidad de participación.
- 5.4. **Recibir ayuda externa o avituallamiento** (exceptuando los casos de incidencia sanitaria) **de cualquier persona que no esté identificada como participante** de la ULTRA DEL NORDESTE, que se realice **fuera de las zonas habilitadas para tal fin.**
- 5.5. **No llevar el dorsal de participación de manera visible** y legible para los miembros de la Seguridad de la carrera (en la parte frontal del cuerpo), o bien llevarlo cortado, doblado o ilegible. **Tampoco podrá cederse a otra persona** que no sea la titular de dicho dorsal de participación.
- 5.6. **Cambiar o modificar las marcas o balizas de la carrera** dispuestas por la Organización de la prueba para el correcto desarrollo de la misma.
- 5.7. **Tirar desperdicios y/o residuos generados por el corredor** durante el recorrido fuera de las zonas habilitadas para tal uso.
- 5.8. **Impedir ser adelantado u obstaculizar a otro corredor** que desee progresar dentro de los límites del recorrido de la carrera, tal y como ha sido marcado por la Organización de la misma.
- 5.9. **No llevar el MATERIAL OBLIGATORIO** requerido por la Organización de la carrera en cualquier control de material que dicha Organización estime oportuno.
- 5.10. **Hacer caso omiso de las indicaciones de cualquier persona**, reconocible, tanto **de la Organización de la carrera** como de las Fuerzas de Seguridad del Estado y equipos de Protección Civil **debidamente identificados.**

- 5.11. **No pasar por cualquiera de los puntos de control** de *chip* dispuestos a lo largo de la carrera.
- 5.12. **No socorrer a otro participante** de la ULTRA DEL NORDESTE que demande auxilio, o bien, **demandar ayuda sin necesitarla**.

6. DESCALIFICACIÓN CON POSIBLE SANCIÓN

- 6.1. **Provocar un incidente deportivo**, considerándose como tal una agresión física y/o verbal, a un competidor, a un miembro de la Organización de la carrera, a un miembro de las Fuerzas de Seguridad del Estado, a un miembro de los equipos de Protección Civil localizados para la prueba o a un espectador de la misma.
- 6.2. **Provocar un accidente**, vial o deportivo, **de forma voluntaria**.
- 6.3. **Será responsabilidad del Jurado de carrera establecer las penalizaciones** y la dureza de las mismas, pudiendo oscilar entre la amonestación, la penalización, la descalificación y la expulsión del evento, atendiendo a los criterios de gravedad y de proporcionalidad de las mismas.

7. PUNTOS CON HORARIO DE CIERRE ESTABLECIDO

Para el correcto desarrollo de la ULTRA DEL NORDESTE y en aras de la seguridad de los corredores inscritos en las **Modalidades Ultramaratón y Ultramaratón por Equipos**, la Organización de la carrera establece los siguientes Puntos de Control y Cierres de Paso de Corredores. Una vez el participante no supere estos puntos de control dentro del horario establecido por la Organización de la carrera, éste deberá abandonar su participación en la prueba, quedando descalificado de la misma.

Dichos Puntos de control y Cierre de Paso de Corredores son los siguientes:

- **Avituallamiento de Taganana (recorrido de ida) → 11:00 horas:** cinco horas después del inicio de la carrera.
- **Avituallamiento de Taganana (recorrido de vuelta) → 18:00 horas:** doce horas después del inicio de la carrera.
- **Avituallamiento de la Cruz del Carmen → 22:00 horas:** dieciséis horas después del inicio de la carrera.
- **Línea de Meta en la Plaza de Tejina → 24:00 horas:** dieciocho horas después del inicio de la carrera.

De igual manera, los participantes inscritos en la **Modalidad Mediamaratón**, tendrán un **tiempo máximo** para completar su recorrido **de seis horas, no pudiendo llegar a la Meta de Tejina después de las 14:00 horas** del día de celebración de la carrera.

8. RECLAMACIONES

8.1. **Las reclamaciones de cualquier corredor de la ULTRA DEL NORDESTE, se harán por escrito y antes de las horas oficiales de cierre de la Modalidad correspondiente**, debiendo cumplimentar y firmar un formato dispuesto por la Organización de la carrera, donde constará lo siguiente:

- Nombre y apellidos de la persona que la realiza.
- DNI o nº de documento de identidad similar.
- Nombre y apellidos del/los deportistas afectados.
- Número de Dorsal.
- Hechos que se alegan.

Para que dicha Reclamación sea tenido en cuenta, **el reclamante deberá abonar una fianza de 50 € a la Organización de la carrera** que sólo será devuelta en caso de que dicha reclamación prospere. De igual manera, se podrán presentar reclamaciones referentes a las clasificaciones provisionales de cada Modalidad de participación, hasta 30 minutos después de su publicación.

9. ACEPTACION DEL REGLAMENTO OFICIAL DE LA CARRERA

La formalización de la inscripción en la ULTRA DEL NORDESTE, implica la aceptación de todas y cada una de las disposiciones y artículos contenidos en este REGLAMENTO OFICIAL, ANEXOS incluidos. Esto significa que **todo corredor que participe en la carrera de montaña conocida como ULTRA DEL NORDESTE 2017, estará aceptando**, intrínsecamente, todas las disposiciones y todos los artículos recogidos en **el presente REGLAMENTO**.

Fecha de la última revisión: 20 de Junio de 2017.